

DECRETO DE 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 376 (9 de septiembre de 2022)

“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Concejo de Bogotá, D.C.”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 10 del Decreto Ley 1421 de 1993, y el artículo 42 del Acuerdo Distrital 741 de 2019,

DECRETA:

Artículo 1. Convóquese al Concejo de Bogotá, D.C., a sesiones extraordinarias para el período comprendido entre el doce (12) de septiembre y el treinta y uno (31) de octubre de 2022.

Artículo 2. Durante las sesiones extraordinarias, el Concejo de Bogotá, D.C., se ocupará del trámite de los asuntos detallados a continuación:

De iniciativa de la Administración Distrital para segundo debate:

- *“Por el Cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la empresa metro de Bogotá y se dictan otras disposiciones”*

De iniciativa de la Administración Distrital:

- Proyecto de Acuerdo: *“Por medio del cual se autoriza el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.”*
- Proyecto de Acuerdo: *“Por medio del cual se autoriza a la Caja de la Vivienda Popular la implementación de acciones afirmativas en favor de población vulnerable, para garantizar el goce del derecho fundamental a la vivienda en condiciones dignas en aplicación al principio de igualdad material, se otorgan unos incentivos a beneficiarios de créditos y se dictan otras disposiciones”*

De iniciativa de los Honorables concejales:

- Proyecto de Acuerdo *“Por medio del cual se modifica el acuerdo 492 de 2012 y se dictan otras disposiciones.”*

- Proyecto de Acuerdo *“Por el cual se dictan lineamientos para promover el acceso y uso al servicio público esencial de internet, se avanza hacia un posterior reconocimiento de un mínimo vital de internet en el distrito capital y se dictan otras disposiciones.”*

Artículo 3. Comuníquese el presente decreto a la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Bogotá D.C., por conducto de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldeza Mayor de Bogotá D.C.

FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Distrital de Gobierno

RESOLUCIONES DE 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM

RESOLUCIÓN N° 185509 (8 de septiembre de 2022)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 4 numeral 21 del Decreto Distrital 672 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital 673 del 22 de noviembre de 2018 se establece la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual fue modificada por los Decretos Distritales 393 del 19 de octubre de 2021 y 430 del 29 de octubre de 2021, dentro de la cual se encuentra el empleo Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que mediante la Resolución 170566 del día 19 de julio del 2022, se aceptó la renuncia presentada por **LUISA**